Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria
Asunto:	Auto niega solicitud
Radicado:	63.190.40.89.001.2021.00050.00
Demandante:	Moviaval S.A.S.
Demandado:	Juan Pablo Hernández Montoya
Auto Interlocutorio:	No. 739

En atención al memorial allegado[1], por el abogado Julián Camilo Sánchez Jacome por medio del cual solicita que se requiera a las respectivas entidades para que informen las acciones adelantadas para la aprehensión del automotor identificado con placa IVB73D.

Es importante indicar que el abogado en cita no es apoderado judicial de la parte demandante y no se le ha reconocido personería para actuar en el presente proceso, por lo tanto, no se encuentra legitimado para realizar ese tipo de solicitudes.

Notifíquese,

[1] Archivo digital No. 05.

Firmado Por:

German Alonso Ospina Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c67e25de61b078f853deac70212ac4b324f97990a2a44ab5ee776c1af55456e**

Documento generado en 30/10/2023 03:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica